



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/23/I-09 y A/ES/23/19

DESTINATARIO D^{ña} Inmaculada Arostegui Madariaga
Universidad del País Vasco
Edificio del Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 Leioa (Bizkaia)

En relación con la notificación **A/ES/23/I-09**, relativa a una instalación de utilización confinada de OMG de tipo 1, para trabajar para trabajar con *Vibrio harveyi* modificado genéticamente (actividad A/ES/23/19), de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad del País Vasco. El objetivo de la actividad propuesta es determinar las estrategias de supervivencia de *Vibrio spp.* y establecer su capacidad de colonizar organismos superiores que pudieran actuar como reservorios y/o promover su permanencia y diseminación en los medios acuáticos

Tras estudiar la información aportada por el notificador, incluyendo fotografías, en la 171ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 07/03/2023, este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/23/I-09** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo. Se recuerda que el notificador debe tener en cuenta las cuestiones incluidas en el apartado de conclusiones del informe de la instalación adjunto.

Por otro lado, se informa que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-a300-7c34-05a2-fdb6-8078-d8be-0de3-d9e8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 22/03/2023 09:52 | Sin acción específica





Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

